



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00143
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JAIME PULIDO OLAYA
DEMANDADO:	MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ORTEGA

De la respuesta allegada por la Nueva EPS el 29 de junio hogaño, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días.

Se fija fecha para la continuación de la audiencia de que trata el Art 373 del C.G.P., para el día **miércoles veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

E.C.